



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la colocación de carteles señalizadores con la leyenda "Prohibido Estacionar y detenerse", en la calle Dr. Gallo desde intersección con Hernando de Pedraza hasta G. Moreno, según mapa anexo.

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a establecer la ubicación de los carteles señalizadores.

ARTÍCULO 3º.-El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8083/22

Expte. C.D. N° 171-S-21

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO:

